

 		PROTOCOLO CASO DE CONTAGIO Actuación Ante Casos Confirmados Covid-19 en el establecimiento		
Fecha de vigencia: 17/12/2020		Revisión c	Protocolo N° P - 01	Página 1 de 8
Aplicable a: COLEGIO BAJO MOLLE			Protocolos Minsal Mineduc	

Objetivo

Actuar en forma oportuna y controlada para aislar una persona con sintomatología de estar afectada por Covid-19, realizar las coordinaciones necesarias para derivar en breve plazo, a fin de disminuir los potenciales contagios a otras personas de la comunidad escolar. A su vez determinar trazabilidad de contacto estrecho por brote o persona en alerta en el establecimiento para actuar de manera preventiva con las personas potencialmente afectadas.

Definiciones

El Ministerio de Salud, a través de Ord. B51 N°269 del 19 de enero del 2022, actualizó las definiciones relacionadas a afecciones de Covid-19 con el fin de favorecer la toma de decisiones de actuación, indica:

I. Caso Sospechoso de Infección por SARVS-Cov-2:



A.-Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o dos o mas de los signos o síntomas restantes (se considera signo nuevo para la persona y que persista por mas de 24 horas)

Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal

- Fiebre mayor o igual a 37,8°C
- Pérdida brusca y completa del Olfato (anosmia)
- Pérdida brusca y completa del Gusto (ageusia)

Persona que presente un cuadro agudo con al menos 2 de los síntomas no Cardinales:

- Tos o estornudos
- Congestión Nasal
- Disnea
- Aumento Frecuencia Respiratoria (taquipnea)
- Dolor de garganta (odinofagia)
- Dolor muscular (Mialgia)
- Debilidad general o Fatiga
- Dolor de Pecho (dolor torácico)
- Calofríos
- Diarrea
- Pérdida del apetito (anorexia) o nauseas o vómitos

 	PROTOCOLO CASO CONTAGIO			Página 2 de 8
	Fecha de vigencia: 17/12/2020	Revisión B	Protocolo N° P - 01	

- Dolor de Cabeza (Cefalea)

- B.- Paciente con Infección respiratoria aguda grave (IRAG) *que requiere Hospitalización*)
- C.- Contacto estrecho definido por la SEREMI de salud que tenga al menos un signo o síntomas de los descritos en la letra A

Medidas y conductas:

Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado, si los test resultan negativos y persiste la alta sospecha o indicación de COVID-19 se recomienda repetir.

II. Caso Probable de Infección por Sars-Cov2:

Persona que cumple con la definición de caso sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19

Medidas y conductas:

Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

III. Caso Confirmado



- A. Persona, con una prueba RT-PCR para Sars-Cov2 positiva
- B. Persona que presente una prueba de detección de antígenos para SARS-COV-2 positiva, tomado en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y Conductas:

- Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.
- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.

IV. Persona en alerta de COVID-19:

 	PROTOCOLO CASO CONTAGIO			Página 3 de 8
	Fecha de vigencia: 17/12/2020	Revisión B	Protocolo N° P - 01	

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y Conductas:

- Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.
- Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

V. Contacto Estrecho en brotes:

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

Brote:


En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

Alcance

El presente protocolo aplica a toda la comunidad escolar como docentes, alumnos, asistentes de la educación, como a sí mismo a toda persona externa que ingrese al establecimiento sean estos proveedores, padres o apoderados, autoridades, prestadores de servicio, etc.

Descripción de los Procesos

El presente protocolo contempla consideraciones especiales que ayudan o permitan detectar los posibles contagios y de esa forma disminuir la velocidad de contagio a otras personas de la comunidad escolar.

	PROTOCOLO CASO CONTAGIO			Página 4 de 8
	Fecha de vigencia: 17/12/2020	Revisión B	Protocolo N° P - 01	

Encargada de Enfermería debe conocer los contactos y teléfonos de instancias de derivación (ACHS, CESFAM, SAPU, SAMU, Hospital y Clínicas)

Activación del protocolo:

Los protocolos de seguimiento de casos se activarán cuando existe al menos un caso confirmado o probable para COVID-19 y la alerta temprana, realizada desde el Ministerio de Salud, esto permitirá pesquisar un curso (curso/grupo: todos los estudiantes que comparten una misma sala de clases) con 3 o más estudiantes confirmados o probables, así como también que tenga 3 o más cursos con 3 o más casos confirmados o probables en un lapso de 14 días (brote, para efectos de vigilancia).

Cuando se detecten dos o más casos en docentes, administrativos o personal auxiliar, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”.

Gestión de casos COVID-19

Estado A: Corresponde a un caso de estudiante confirmado o probable en un mismo curso/grupo.



Medidas:

- Se mantendrá el caso con aislamiento, deberá realizar cuarentena en su hogar.
- Todos los afectados deberán realizar cuarentena (7 días desde que comienzan los síntomas) a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia (1 metro lineal medido desde las cabezas de cada estudiante)
- El Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.
- Se debe reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.

Estado B: Corresponde a dos casos confirmados o probables en el curso.

Medidas:

- Se mantendrá el caso con aislamiento, deberá realizar cuarentena en su hogar.
- Todos los afectados deberán realizar cuarentena (7 días desde que comienzan los síntomas) a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia (1 metro lineal medido desde las cabezas de cada estudiante)

 	PROTOCOLO CASO CONTAGIO			Página 5 de 8
	Fecha de vigencia: 17/12/2020	Revisión B	Protocolo N° P - 01	

- El Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.
- Se debe reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.

Estado C: Corresponde a tres casos de estudiantes confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días.

Medidas:

- Aislamiento del caso
- Cuarentena (7 días desde que comienzan los síntomas) a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.
- La Dirección debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.
- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.

Alerta de brote: Corresponde a tres o mas cursos en estado C durante los últimos 14 días.



Medidas:

- Se mantienen las mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo
- La dirección en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.
- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas de personas, cursos, niveles, ciclos o del colegio completo.

Detección de un caso sospechoso en el Accesos:

En cada acceso se implementó un tótem para el control de temperatura para toda persona que ingrese al establecimiento (máx. 37.8°) si se detecta alguna persona que presente algún síntoma mencionado anteriormente se procederá con la siguiente línea de acción:



- Funcionario de acceso solicita que el estudiante, funcionario, profesor o externo, espere a un costado del acceso, lugar predefinido para aislación. Luego se comunica con encargada de la enfermería o primeros auxilios indicando el hecho.
- Encargada de enfermería se dirige al acceso a hablar con posible afectado, vistiendo sus elementos de protección personal, es decir: mascarilla N95 o FFP2, protector facial transparente, pechera desechable, cofia y guantes.

 	PROTOCOLO CASO CONTAGIO			Página 6 de 8
	Fecha de vigencia: 17/12/2020	Revisión B	Protocolo N° P - 01	

- En caso de ser un estudiante, la encargada se comunica con los apoderados para informar del estado del estudiante como caso sospechoso si su evaluación así lo indica, para ser retirado a la brevedad.
- El apoderado, una vez que retira al estudiante, debe asistir a un centro médico para realizar el examen RT-PCR, la Directora del Colegio o a quien designe, debe informar a la SEREMI de salud respectiva para efectos de trazabilidad y seguimiento del caso, a través de correo electrónico. Una vez obtenido el resultado del examen, en caso de ser positivo, deberá informar de inmediato al colegio para buscar trazabilidad. En caso de ser negativo el examen, para ser reingresado a clases el estudiante, el apoderado debe informar al colegio y presentar el resultado del examen, a menos que la autoridad de salud en su plan de investigación epidemiológica determine, por prevención, enviar a cuarentena. Si el alumno no se realiza examen, podrá volver a clases sólo después de realizar una cuarentena de al menos 7 días y con la presentación de un certificado médico, aunque no haya sufrido síntomas (posible asintomático).
- En caso de ser un funcionario o docente, si la evaluación de la encargada de enfermería indica, será derivado a la ACHS u otro sistema de salud según corresponda para realizar el examen COVID-19, la Directora del Colegio o a quien designe, debe informar a la SEREMI de salud respectiva para efectos de trazabilidad y seguimiento del caso, a través de correo electrónico. Una vez obtenido el resultado del examen, en caso de ser positivo, deberá informar de inmediato al colegio para buscar trazabilidad. En caso de ser negativo el examen, para ser reintegrado a sus funciones, el funcionario y/o profesor debe informar al colegio y presentar el resultado del examen, a menos que la autoridad de salud en su plan de investigación epidemiológica determine, por prevención, enviar a cuarentena.
- Para todos los casos detectados, la encargada de enfermería debe informar del caso, identificado con los posibles síntomas asociados, a la Dirección y a Inspectoría General.

Detección de un caso sospechoso en dependencias Interiores

En el evento que, al Profesor o Inspector, según sea el caso, le parezca algo sospechoso tanto conductual (como decaimiento) o sintomático (tos, dificultad para respirar, sudoración, otro) de algún alumno o algún otro funcionario, le contactará del modo más privado posible de acuerdo con las circunstancias, y le consultará si siente malestares o algún síntoma en particular; si la sospecha se mantiene producto de la más mínima duda, derivará al alumno o funcionario a área de aislamiento contactando a encargada de enfermería para revisión del posible afectado, quien tomará temperatura y revisión general. La encargada de enfermería si descarta posibilidad de enfermedad le indica que retorne a sus actividades y se hará seguimiento de evolución o cambios sintomáticos, en caso contrario, si las sospechas son fundadas seguirá el procedimiento como caso sospechoso.

 	PROTOCOLO CASO CONTAGIO			Página 7 de 8
	Fecha de vigencia: 17/12/2020	Revisión B	Protocolo N° P - 01	

- Alumno (acompañado por inspector) o Profesor como caso sospechoso, deberá acudir a sala de aislamiento, evitando tocar superficies y otras personas.
- La encargada de enfermería deberá vestir en la sala de aislamiento con el equipo de protección personal, es decir: mascarilla N95 o FFP2, protector facial transparente, pechera desechable, cofia, cubre calzado y guantes.
- Al ingresar a la sala de aislamiento, el estudiante o funcionario, cambiará su mascarilla higiénica o de tela por una mascarilla N°95 que le proporcionará la encargada, no pudiendo salir en ningún momento de la sala, hasta la llegada de sus padres o apoderado en el caso de alumnos o ser derivado a sistema de salud si es adulto.
- Encargada de enfermera mantendrá al estudiante, funcionario o Profesor, bajo observación, monitoreando sus signos vitales y evolución del cuadro, le realizará algunas preguntas específicas (anamnesis) y registrará en una hoja formato preestablecida, evaluando presencia de uno o más problemas de salud o síntomas (comorbilidades).
- En caso de ser un estudiante, la encargada se comunica con los apoderados para informar del estado del estudiante para ser retirado a la brevedad.
- Encargada de Enfermería, intentará detectar la trazabilidad de contactos estrechos de todos los casos detectados al interior del establecimiento y lugares de permanencia del afectado de los últimos 2 días.
- En caso de ser un funcionario o docente, encargada de enfermería derivará a la ACHS o algún otro sistema de salud según la urgencia, para realizar el examen COVID-19, en caso de ser positivo, deberá informar de inmediato al colegio para contactar la trazabilidad detectada anteriormente. En caso de ser negativo el examen, para ser reintegrado a sus funciones, el funcionario y/o profesor debe informar al colegio y presentar el resultado del examen a menos que la autoridad de salud en su plan de investigación epidemiológica determine, por prevención, enviar a cuarentena.
- Para todos los casos detectados, la encargada de enfermería debe informar del caso, identificado con los posibles síntomas asociados, a la Dirección y a Inspectoría General, quienes derivarán la información a SEREMIAS y jefaturas.
- Una vez que el caso sospecho se retire de la sala de aislamiento, el personal encargado de limpieza deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies.

Encargada de enfermería, hará seguimiento a todos los casos, de sospecha y confirmados, llevando registros de todos ellos.

	PROTOCOLO CASO CONTAGIO			Página 8 de 8
	Fecha de vigencia: 17/12/2020	Revisión B	Protocolo N° P - 01	

Medidas para funcionarios y docentes:

Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento. Cuando en el colegio se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la dirección del colegio deberá dar aviso a la SEREMI para que esta realice las acciones pertinentes.

Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.

El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del colegio para que este avise a los apoderados de los estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

El presente Protocolo considera la flexibilidad para adaptarse a modificaciones en la normativa que pueda realizar la autoridad, como así mismo a las actividades y su aplicabilidad en función de las necesidades y resultados.

HISTORIAL DE REVISIONES

Revisión	Identificación de la modificación	Fecha
A	Edición inicial	17/12/2020
B	Actualización de acuerdo a Protocolo de Alerta Temprana en Contexto Covid-19 para establecimientos Educativos	30/03/2021
C	Actualización de acuerdo Ord N°269 de MINSAL	21/02/2022